



Acta de Junta Electoral - 1 / 2025

En la Ciudad de José C. Paz, a los 19 días del mes de mayo del 2025, siendo las 14:00 horas y, a través de medios digitales de comunicación, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS – en su carácter de PRESIDENTE –, Pilar CUESTA – en su carácter de SECRETARIA – y Luciano ROMERO ARIAS – en su carácter de VOCAL –, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 169/18 y sus modificatorias, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia que, a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Acto seguido, el Presidente manifiesta que, en virtud de lo establecido en el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD, correspondiente a la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15, en adelante el "ESTATUTO", y en el RÉGIMEN ELECTORAL, resulta necesario proceder a formalizar las acciones tendientes a cumplimentar el desarrollo del calendario electoral aprobado por Resolución Rectoral N° 287/2025. En este sentido, expresa que conforme a lo establecido en el artículo 22 del RÉGIMEN ELECTORAL, correspondería solicitar la apertura de un Expediente Digital caratulado "Elecciones UNPAZ 2025", en el cual deberían incorporarse todas las actuaciones relativas a las distintas etapas del proceso electoral. La propuesta es aprobada por unanimidad emitiéndose la Nota JE N° 1/2025 dirigida a la DIRECCIÓN DE DESPACHO (DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVOS), solicitando la apertura del Expediente en cuestión. Seguidamente, Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS propone convalidar lo actuado respecto a las medidas de publicidad adoptadas con fundamento en el artículo 20 del RÉGIMEN ELECTORAL, por cuanto se ha efectivizado la difusión de información relativa a las elecciones en la página web de esta Institución. Al respecto, destaca el Presidente que el día 16 de mayo se han publicado los padrones provisorios aprobados por Resolución Rectoral N° 294/2025, en cumplimiento del calendario electoral aprobado por Resolución Rectoral N° 287/2025, habiéndose recibido desde esa fecha presentaciones por parte de las/os interesadas/os a través del correo electrónico oficial de esta Junta Electoral. Sin perjuicio de ello, señala que aún se encuentra en curso el plazo correspondiente cuyo vencimiento operará el día 20 de mayo, no obstante el plazo de gracia establecido en el artículo 9° del RÉGIMEN ELECTORAL. Al respecto, los restantes miembros de esta Junta Electoral toman debido conocimiento y, luego de una breve deliberación, se convalida lo actuado por unanimidad. En el mismo orden, agrega el Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16, inciso b) del RÉGIMEN ELECTORAL, correspondería aprobar el Reglamento Interno de la Junta Electoral. Luego de una breve deliberación la propuesta se aprueba por unanimidad, y consecuentemente, la JUNTA ELECTORAL aprueba la Resolución JE N° 01/2025, ordenándose su publicación junto a la presente Acta e incorporándose el Reglamento Interno como Anexo I a la misma. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del RÉGIMEN ELECTORAL, difundir la presente acta en el sitio web, y en los espacios de difusión institucional.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido el acto en el lugar indicado supra, siendo las 14:30 hs.

Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Pilar CUESTA
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Luciano ROMERO ARIAS
VOCAL
JUNTA ELECTORAL UNPAZ



Hoja de firmas